



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Siendo las quince horas del día 28 de abril del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Manifiesta que con Oficio N° 302-2021-UNJ/VPACAD de fecha 16 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Quispe Bances Yoel Robinson, Pasapera Tineo Stefanny Jennifer; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Manifiesta que con Oficio N° 318-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Campos Castillo Jicson Einstein; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Que con Oficio N° 316-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Díaz Arteaga Elgar, Leyva Requejo Franklin Jhonatán; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Que con Oficio N° 301-2021-UNJ/VPACAD de fecha 16 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Saucedo Silva Jheydi Esthefany; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Que con Oficio N° 322-2021-UNJ/VPACAD de fecha 25 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Rufasto García Anny Yosmeli, Samajen Juwag Elio; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Que con Oficio N° 312-2021-UNJ/VPACAD de fecha 22 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Marchena Quinde Harold Harmann, ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
8. Manifiesta que con Oficio N° 329-2021-UNJ/VPACAD de fecha 27 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Ventura Vargas Edwin Antonio; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
9. Manifiesta que con Oficio N° 300-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico – Ramos Córdova Solange Thalía; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
10. Manifiesta que con Oficio N° 320-2021-UNJ/VPACAD de fecha 25 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

– Zamora Alcántara Milagros; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

11. Manifiesta que con Oficio N° 321-2021-UNJ/VPACAD de fecha 25 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico – Dominguez Rondoy Patricia Del Pilar; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

12. Manifiesta que con Oficio N° 311-2021-UNJ/VPACAD de fecha 21 de abril del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Cubas Vargas Euler Herminio; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

13. Mediante el Oficio N° 001-2021-UNJ/VPAC-VPI de fecha 28 de abril del 2021, el Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, en mérito al Oficio Múltiple N° 00028-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, la propuesta del Reglamento para Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado en el Marco del Artículo 49 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y su aprobación;

14. Que mediante Oficio N° 328-2021-UNJ/VPACAD de fecha 27 de abril del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Gestión Académica solicita la modificación de la Directiva N° 002-2019-UNJ "Directiva para el Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos para Directivos Académicos, Administrativo, Docentes Nombrados, Contratado e Invitados, Personal Administrativo Contratado de la UNJ y/o Personal Externo"; asimismo mediante Informe Legal N° 065-2021-UNJ/P/OAJ, la Oficina de Asesoría Legal opina favorable la modificación de la mencionada directiva;

15. Mediante Oficio N° 206-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 22 de marzo del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Ing. Eli Morales Rojas – Responsable del proceso editorial de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, está presentando la propuesta del reglamento del fondo editorial y las pautas de publicación para la presentación de libros y producción intelectual, por lo que se remite para sí consideración en Sesión de Comisión Organizadora y su análisis respectivo.

16. Oficio N° 531-2021-UNJ-P/DGA de fecha 19 de abril del 2021 el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe N° 099-2021-UNJ/DGA/USGGA de fecha 09.04.2021., emitido por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, donde solicita la actualización del comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Jaén, por las razones que fundamenta que con Resolución N° 339-2020-UNJ de fecha 21.10.2020. Donde aprueba el nuevo organigrama de la UNJ, se cuenta el comité aprobado con Resolución N° 570-2019-CO-UNJ de fecha 26.09.2021. Por lo que es de imperiosa necesidad la actualización del comité de ecoeficiencia, debiendo ser designado por los responsables de autoridades, direcciones, oficinas y unidades siguientes:

OFICINA	DEPENDENCIA
Vicepresidente Académico	Vicepresidencia Académica
Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación
Oficina de planeamiento y Presupuesto	Presidencia
Unidad de Recursos Humanos	Dirección General de Administración.
Unidad de Abastecimientos	Dirección General de Administración.
Unidad Ejecutora de Inversiones	Dirección General de Administración.
Unidad de Servicios Generales	Dirección General de Administración.
Oficina de Tecnologías de la información	Presidencia
Secretaría General	Presidencia
Oficina de Comunicación e Imagen institucional	Presidencia
Coordinador de la C.P de ingeniería Forestal y Ambiental	Vicepresidencia Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Coordinador de la C.P de ingeniería Mecánica y Eléctrica	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de ingeniería Ingeniería Civil	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de ingeniería Industrias Alimentarias	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de Tecnología Medica	Vicepresidencia Académica

Asimismo, solicita la actualización de equipo del comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Jaén mediante resolución de Comisión Organizadora, por el fundamento realizado del cambio de nueva estructura de la Universidad Nacional de Jaén;

17. Mediante Oficio N° 029-2021-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 12 de abril del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNJ hace de su conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que en marco de la modificación de la licencia institucional que permita implementar el proyecto el Master in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development (Project Reference Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP), se ha reconstituido el comité de seguridad biológica, química y radiológica de la entidad; asimismo manifiesta que con fecha viernes 09 de abril del 2021, se invitó a todos los profesionales de las carreras como son: Biología, Tecnología Médica, Química, Física, Farmacia, Microbiólogo y afines. Luego de la explicación sobre la importancia de contar con un comité actualizado, de manera voluntaria siete profesionales manifestaron su disponibilidad para participar de la reconstitución, según el siguiente detalle:

N	Nombre y apellidos	Cargo	Grado Académico	Profesión
1	José Guillermo Samamé Céspedes	Presidente	Doctor en gestión pública y Gobernabilidad	Tecnólogo Médico con especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
2	Guadalupe Urbina Laime	Vicepresidente	Maestro en Ciencias con mención en física médica	Física con especialidad en radioterapia
3	Lupo Leonidas Varas Ponce	Secretario	Doctor en Ciencias Ambientales	Ingeniero Químico
4	Guillermo Nuñez Sanchez	Miembro	Maestro en Investigación y Docencia Universitaria	Biologo con mención en microbiología y parasitología
5	José Celso Paredes Carranza	Miembro	Maestro en Docencia Universitaria y Gerencia Educativa	Químico Farmacéutico con especialidad en Farmacología Clínica y Nutrición Parenteral
6	Juan Enrique Arellano Ubillus	Miembro	Maestro en Gerencia de Servicios de Salud	Tecnólogo Médico con especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
7	Justo Angelo Ascarza Gallegos	Miembro	Doctor en Ciencias de la Educación	Licenciado en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Rehabilitación. Especialista en Laboratorio Forense

18. Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2021-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J, la Jefa (e) de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES, comunica al Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de esta casa Superior de Estudios, que el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT) ha lanzado la Sexta Convocatoria “Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas” la cual se desarrolla en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. El objetivo de la Sexta Convocatoria es fortalecer las capacidades institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de plan de mejora que permitan desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión académico-pedagógica, de modo que se brinde una formación de calidad de acuerdo con los estándares nacionales y regionales que permitan a sus egresados un tránsito fluido hacia el mundo laboral. A través de la Sexta Convocatoria, el PMESUT ofrece a las universidades públicas que resulten beneficiadas, la oportunidad de capacitar y dar asistencia técnica a un equipo de tres (03) gestores académico-pedagógicos provenientes de hasta 30 universidades para la formulación de hasta 30 proyectos de plan de mejora para sus universidades en las líneas de acción establecidas para esta Convocatoria. Cada universidad podrá postular hasta con dos planes de mejora, lo que implicará dos equipos de tres (03) gestores académico-pedagógicos. Es decir, cada plan de mejora se presenta de forma independiente; sin embargo, no es obligatorio presentar dos planes de mejora. Dado que la Sexta Convocatoria se centra en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de plan de mejora que permitan desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión académico-pedagógica, es recomendable que todas las postulaciones tengan el apoyo y/o liderazgo del (la) Vicerrector(a) o Vicepresidente Académico(a) (VRA/VPA) de la Universidad. Dicha autoridad deberá delegar la responsabilidad de administrar el usuario y contraseña correspondiente a un(a) integrante del equipo de tres (03) gestores académico-pedagógicos que serán propuestos en la postulación con el fin de que realice el registro de la información requerida para postular en la Sexta Convocatoria. Para ello, es indispensable que la universidad, comunique al PMESUT el nombre completo, correo electrónico y número de celular de la persona designada como responsable del proceso de postulación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

19. Que con Carta S/N -2021-UNJ/EPG/OCRI de fecha 26 de abril del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado y la Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que uniendo esfuerzos de coordinación con docentes investigadores y especialistas de las instituciones que han suscrito convenio con la UNJ y que han desarrollado acciones académicas-investigación, proponen de manera oportuna para este 5 de junio, desarrollar el evento denominado “CONFERENCIA INTERNACIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE” con el propósito de enfocar la atención y conocimiento hacia la importancia del ambiente y estimular acciones acordes, alentando a la comunidad universitaria y público interesado a convertirse en agentes activos del desarrollo sostenible y equitativo, asimismo solicitan la aprobación del plan de trabajo del referido evento.

20. Mediante el Oficio N° 001-2021-ASG-OGC-UNJ de fecha 30 de marzo del 2021, el Jefe (e) del Área de Seguimiento del Graduado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del plan anual de trabajo del Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina de Gestión de la Calidad.

21. Mediante Oficio N° 307-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 27 de abril del 2021, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta del Diplomado: Formulación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica en Marco del Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - PROINTEC 2021, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora y su análisis respectivo.

22. Con Oficio N° 290-2021-UNJ/VPACAD de fecha 12 de abril del 2021, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Gestión Académica y el Jefe de la Oficina de Informática y Estadística emiten los Manuales para estudiantes y docentes: Manual de Usuario de Evaluación Docente; Manual de Usuario del Sistema Docente; Manual de Usuario del Sistema Matrícula; Manual de Usuario de Sistema Registro Académico; Manual de Guía Rápida Académico; Manual de Guía para Uso de Google Classroom; Manual de Google Meet; Manual de WhatsApp-, para que sean aprobados en Sesión de Comisión Organizadora.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresado Quispe Bances, Yoel Robinson; Pasapera Tineo, Stefanny Jeniffer; Campos Castillo, Jicson Einstein.

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL; a los Bachilleres Diaz Arteaga, Elgar; Leyva Requejo, Franklin Jhonatán.

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Bachilleres Saucedo Silva, Jheydi Esthefany; Rufasto Garcia, Anny Yosmeli; Samajen Juwag, Elio.

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA; al Bachiller Marchena Quinde, Harold Harmann y Ventura Vargas, Edwin Antonio.

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a las Bachilleres Ramos Córdova, Solange Thalía; Zamora Alcántara, Milagritos; Dominguez Rondoy, Patricia Del Pilar.

ACUERDO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, al Egresado Cubas Vargas, Euler Herminio.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ACUERDO: Aprobar el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Encargar al Vicepresidente Académico y al Vicepresidente de Investigación la Implementación del Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Modificar la Directiva N° 002-2019-UNJ "Directiva para el Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos para Directivos Académicos, Administrativo, Docentes Nombrados, Contratado e Invitados, Personal Administrativo Contratado de la UNJ y/o Personal Externo" de la Universidad Nacional de Jaén, en el extremo del término de "RETRIBUCIÓN" por "SUBVENCIÓN", conforme al siguiente detalle: "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones y Complementos para Directivos Académicos, Administrativo, Docentes Nombrados, Contratado e Invitados, Personal Administrativo Contratado de la UNJ y/o Personal Externo de la Universidad Nacional de Jaén".

ACUERDO: Aprobar el Reglamento General del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar las Pautas para la Presentación de Libros y Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Actualizar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Jaén; el mismo que estará conformado por:

OFICINA	DEPENDENCIA
Vicepresidente Académico	Vicepresidencia Académica
Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación
Oficina de planeamiento y Presupuesto	Presidencia
Unidad de Recursos Humanos	Dirección General de Administración.
Unidad de Abastecimientos	Dirección General de Administración.
Unidad Ejecutora de Inversiones	Dirección General de Administración.
Unidad de Servicios Generales	Dirección General de Administración.
Oficina de Tecnologías de la información	Presidencia
Secretaría General	Presidencia
Oficina de Comunicación e Imagen institucional	Presidencia
Coordinador de la C.P de ingeniería Forestal y Ambiental	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de ingeniería Mecánica y Eléctrica	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de ingeniería Ingeniería Civil	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de ingeniería Industrias Alimentarias	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C.P de Tecnología Medica	Vicepresidencia Académica

ACUERDO: Designar al Director General de Administración como Coordinador del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Conformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión
01	Dr. José Guillermo Samamé Céspedes	Presidente	Tecnólogo Médico Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
02	Msc. Guadalupe Urbina Laime	Vicepresidente	Física con Especialidad en Radioterapia
03	Dr. Lupo Leonidas Varas Ponce	Secretario	Ingeniero Químico
04	Mg. Guillermo Nuñez Sanchez	Miembro	Biólogo con Mención en Microbiología y Parasitología
05	Mg. José Celso Paredes Carranza	Miembro	Químico Farmacéutico con Especialidad en Farmacología Clínica y Nutrición Parenteral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

06	Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus	Miembro	Tecnólogo Médico con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
07	Dr. Justo Angelo Ascarza Gallegos	Miembro	Licenciado en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Rehabilitación Especialista en Laboratorio Forense

ACUERDO: Otorgar un plazo de 15 días al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén, para que elaboren su plan de trabajo.

ACUERDO: Disponer que el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén, emita cada semestre un informe de sus actividades.

ACUERDO: Encargar a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración la Supervisión del proceso del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Designar a los dos equipos de tres (03) gestores académico-pedagógicos para la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas" del Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT), conforme al siguiente detalle:

Equipo para la Gestión Académico/Pedagógica	Equipo para la Educación Virtual e Innovación Académica
Dr. Shimabuku Ysa Ricardo Ángel	Mg. Ocaña Zúñiga Candy Lisbeth
Dr. Hurtado Villanueva Abelardo	Mg. Huaccha Castillo, Annick Estefany
Dr. Rodríguez Ordoñez Freddi Roland	Mg. José Luis Piedra Tineo

ACUERDO: Designar a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga como responsable del proceso de postulación para la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas" del Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT).

ACUERDO: Aprobar la Conferencia Internacional "Por el Día Mundial del Ambiente" que se desarrollará el 05 de junio del 2021, organizado por la Escuela de Posgrado y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Conferencia Internacional "Por el Día Mundial del Ambiente".

ACUERDO: Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén – Año 2021.

ACUERDO: Aprobar el Diplomado: Formulación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica en Marco del Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico - PROINTEC 2021 de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar El Manual de Guía Rápida Para Uso de Google Classroom para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Manual de Google Meet para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Manual de Usuario Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Manual del WhatsApp para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Manual de Usuario del Sistema Docente de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Manual de Usuario del Sistema Matrícula para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Aprobar el Manual de Usuario del Sistema de Registro Académico para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

Siendo las veinte horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.





Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General